



SUS DERECHOS PARA VOTAR EN NEW MEXICO

Día de Elecciones: martes, 5 de noviembre 2024

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del 5 de noviembre, usted debe estar registrado para votar. Si aún no está registrado para votar, se puede registrarse en persona durante el período de votación anticipada y el día de las elecciones. Puede confirmar si está registrado aquí: <https://voterportal.servis.sos.state.nm.us/WhereToVote.aspx>.
- Para registrarse para votar:
 - Debe ser un residente de New Mexico, ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años de edad o más el día de las elecciones;
 - No debe de estar cumpliendo una sentencia (incluida la libertad condicional) por motivo de una condena por felonía;
 - No puede haber sido declarado por un tribunal como inelegible para votar debido a una incompetencia mental.

¿Cuándo voto?

- **La votación anticipada** comienza el 8 de octubre y continua hasta el 2 de noviembre en la oficina del secretario del condado.
- El **día de las elecciones, martes 5 de noviembre**, las casillas electorales estarán abiertas de 7 a.m. a 7 p.m.
- La oficina del secretario del condado o cualquier lugar de votación deben recibir las boletas de voto en ausencia completas **antes de las 7 p.m. en el Día de la Elección** para ser contados.

¿Dónde puedo votar?

- Durante el período de votación anticipada, usted puede votar en cualquier oficina del secretario del condado: <https://www.sos.state.nm.us/voting-and-elections/voter-information-portal/county-clerk-information/>. En ciertos condados, la votación anticipada extendida también está disponible.
- Puede votar en persona en su lugar de votación el día de las elecciones.
- Puede encontrar el lugar de votación más cercano, aquí: <https://voterportal.servis.sos.state.nm.us/WhereToVote.aspx>.

¿Puedo votar por correo?

- Sí. Cualquiera persona puede solicitar una solicitud de boleta de voto en ausencia por correo, teléfono, en línea o en persona de la oficina del secretario de su condado. Puede enviar una solicitud en línea para una boleta de voto en ausencia a través del sitio web del Secretario de Estado o enviar un formulario de solicitud al secretario del condado antes del 22 de octubre.
 - Puede encontrar la solicitud en línea aquí: <https://portal.sos.state.nm.us/OVR/WebPages/AbsenteeApplication.aspx?type=RA>.
 - Puede encontrar el formulario de solicitud aquí: <https://www.sos.state.nm.us/voting-and-elections/voter-information-portal/absentee-and-early-voting/>.
- Si recibe una boleta de voto en ausencia, pero decide que desea votar en persona, debe declarar que no voto y que no votara en la boleta de voto en ausencia antes de poder votar en persona en un lugar de votación. Para más información, ver: <https://www.sos.state.nm.us/voting-and-elections/voting-faqs/absentee-voting-by-mail/>.

¿Cómo voto en persona?

- Si usted ha votado antes en New Mexico, no tiene que mostrar identificación.
- Sólo los votantes por primera vez, que se registraron para votar por correo y *no* proporcionaron identificación al enviar su solicitud de registro de votante, deben mostrar una de las siguientes formas de identificación cuando voten en persona o por correo: (1) una identificación con fotografía actual o válida; o (2) una factura de servicios públicos, un estado de cuenta bancaria, cheque del gobierno, cheque de pago u otro documento gubernamental que muestre su nombre y dirección. El ID no necesita ser una identificación con foto.

¿Puedo traer alguien conmigo para que me ayuden a votar?

- Sí. Si necesita ayuda para votar porque no habla inglés o tiene una discapacidad, puede llevar a una persona a la cabina de votación para que lo ayude a votar. Puede traer a cualquier persona que desee, excepto su empleador o su representante sindical. La persona que lo acompañe no necesita ser un votante registrado.

¿Puedo recibir ayuda en español?

- Sí. En varios condados de New Mexico, tiene derecho a una boleta electoral en español o asistencia en español.

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista o si se le requiere proporcionar identificación y no lo trajo a las casillas electorales, tiene derecho a votar con una boleta provisional. Asegúrese de pedir una boleta provisional si no recibe una boleta regular.

Para más información, contacte a Fátima Menéndez a: fmendez@maldef.org o (210) 224-5476.